

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5099 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 36/2012, por auto de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Teudis Nova, Sociedad Limitada", con NIF B-95491940, con domicilio en Barrio Pando, sin número, complejo Ballonti, local A, número 9, Portugalete, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete, Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en concomito de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184, párrafo tercero, de la ley concursal.

Bilbao, 1 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120007227-1